



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ADA LILIANA CUMIQUIR PAREDES

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 202362 | RESOLUCIÓN N° E-33516 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Curarrehue · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-33516, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 202362, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ADA LILIANA CUMIQUIR PAREDES**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lugar Puala Bajo, Comunidad Indígena Francisco Cumiquir**, de la Comuna de **Curarrehue**. Rol de avalúo N° **172-70**, Plano N° **09104-33.256-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **3765,8 mt2**, y deslinda:

NORTE : Jaime Cumiquir Paredes en trazo A-B de 39,69 metros y Waleska Cortés Cumiquir en trazo B-C de 106,20 metros, ambos separados por cerco; ESTE : Waleska Cortés Cumiquir en trazo C-D de 44,64 metros, separado por cerco; SUR : Maria Cumiquir Ñancupan en trazo D-E de 116,24 metros y Norma Paredes Leiva en trazo F-G de 54,51 metros, ambos separados por cerco; OESTE : Norma Paredes Leiva en trazo E-F de 20,94 metros, separado por cerco, y Camino Público de Carén a Curarrehue en trazo G-A de 10,53 metros..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 246 N° 152 de 2009 del mismo Conservador.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

